



# **DOCUMENTO DE LICITACION**

## **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**

### **LICITACIÓN PRIVADA**

**No. 013- 2018**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO  
PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD  
SOCIAL (IHSS)**

**Fuente de Financiamiento: Fondos propios del IHSS**

**Tegucigalpa, diciembre 2018**



## INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	1
IO-01 CONTRATANTE .....	1
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	1
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION .....	1
IO-04 IDIOMA DELAS OFERTAS .....	1
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	1
IO-05.1 CONSORCIO .....	2
IO-06 VIGENCIA DELAS OFERTAS .....	3
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	3
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION .....	3
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	3
IO-10 ACLARACIONES .....	6
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS .....	6
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	10
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	12
IO-14 FIRMA DE CONTRATO .....	12
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION .....	14
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	14
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	14
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	14
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	14
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	14
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION .....	14
CC-07 GARANTÍAS .....	16
CC-08 FORMA DE PAGO .....	16
CC-09 MULTAS .....	16



SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	18
ET-01 NORMATIVA APLICABLE .....	18
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS.....	18
ET-03 ACCESORIOS.....	27
ET-04 SERIES.....	28
ET-05 CATÁLOGOS .....	28
ET-06 OTROS .....	28

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, promueve la **Licitación Privada No. 013- 2018**, que tiene por objeto el suministro de **Material Médico Quirúrgico para el IHSS** para consumo de tres meses.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre el IHSS y el oferente ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Adquisición de Materia Médico Quirúrgico para el IHSS para abastecimiento de tres meses.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se recepcionaran en: ***Lobby de Instituto Hondureño de Seguridad Social*** Ubicado en: ***el primer piso, Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C***

El día último de presentación de ofertas será: **10 de diciembre de 2018**

La hora límite de presentación de ofertas será hasta las **10:00 am, hora oficial de Honduras.**

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación

Parte Central:

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Bo. Abajo, Edificio Administrativo, 1 piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Esquina Superior:

Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa

- Derecha: Fecha de Apertura

Esquina Inferior:

Izquierda:

Oferta de Licitación Privada 013-2018 Adquisición de Material Médico Quirúrgico para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

No abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas

Derecha:

“Oferta Económica”, “Documentación Legal y Técnica”, respectivamente

**Además de la oferta original, el número de copias es: Dos copias físicas y en CD**

#### **IO-05.1 CONSORCIO NO APLICA**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones O en la Ejecución del Contrato que le fuere adjudicado y deberán acreditar ante el órgano responsable de la contratación la existencia de un acuerdo de consorcio, en el cual se regulen, por lo menos, las obligaciones entre las partes firmantes y los términos de su relación con el comprador, designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas deberán tener una vigencia de **noventa (90)** días calendarios contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los oferentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

#### **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor Del dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios, a partir de la fecha de la presentación de las ofertas.

## IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al / y o los oferente adjudicado, se dará dentro de los noventa días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

## IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### 09.1 Información Legal

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Copia autenticada de RTN del oferente y de la empresa
4. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del representante legal de la empresa
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
6. Garantía de Mantenimiento de Oferta, con indicación de la cláusula obligatoria al dos por ciento (2%) del monto de la oferta.
7. Carta (formulario Presentación de la Oferta) oferta firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en cada una de sus páginas.
8. lista de Precio, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa.
9. Copia de la Certificación Emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acrediten la Representación de Distribuidor o Agente del fabricante del producto ofertado.
10. Certificación de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.

En caso de presentar copias, estas deberán estar debidamente autenticadas.

**Cuando el oferente cuente con la certificación de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.**

### 09.2 Información Financiera

- Presentar Constancia en original emitida por un Banco mediante la cual se acredite

Sección I – Instrucciones a los oferentes

que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas(s) por al menos del 10% del valor de su oferta y/o línea de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado.

09.3 Información Económica

- Plan de Oferta, por todas las partidas ofertadas, en la siguiente forma:

PARTIDA	CÓDIGO SAP	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDA D	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1						
2.....						
					OFERTA TOTAL	

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado de la empresa.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente **con dos decimales**.

Los costos presentados por los oferentes en su oferta económica deberán incluir todos los trámites relacionados con el despacho y entrega de los suministros en el lugar de destino final para ser inventariados.

**IO-10 ACLARACIONES**

- *Período máximo para recibir aclaraciones: si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos 3 días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de ofertas:*
- *Atención: Licitación Privada 013-2018*
- Lugar: Subgerencia de Suministros Materiales y Compras
- Hora: *8:00am hasta las 4:00pm.*

**IO-11 EVALUACION DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE LEGALES TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
---	--------	-----------

Sección I – Instrucciones a los oferentes

1.Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil		
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
3.Copia autenticada de RTN del oferente y de la empresa		
4.Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del representante legal de la empresa		
6.Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades		
7.Garantía de Mantenimiento de Oferta, con indicación de la cláusula obligatoria equivalente al dos por ciento (2%) del monto de la oferta		
8.Carta (formulario Presentación de la Oferta) oferta firmada y sellada por el representante legal de la empresa		
9. lista de Precio, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa.		
10 Copia de la Certificación Emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acrediten la Representación de Distribuidor o Agente del fabricante o del producto ofertado		
11 Certificación de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.		

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

## Sección I – Instrucciones a los oferentes

### 11.2 FASE II, Evaluación Financiera ( Ver cuadro Fase 11.1)

Presentar Constancia en original emitida por un Banco mediante la cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas(s) por al menos del 10% del valor de su oferta y/o línea de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado

### 11.3 FASE III, Evaluación Técnica

El oferente deberá presentar el formato de presentación técnica según Anexo 2 en archivo Excel, debidamente llenado, en USB junto a la oferta (En caso de discrepancia entre la información Técnica escrita y el formato electrónico PREVALECERA lo escrito)

#### 11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica de los Documentos descritos en el numeral 13.2.:

#### **1.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física:**

El oferente deberá entregar partida ofertada (cuando proceda), según los términos establecidos en Sección Lista de Requerimiento y Especificaciones Técnicas del llamado a Licitación.

### 11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada por partida.

## **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta;
- b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario;
- c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;

## Sección I – Instrucciones a los oferentes

e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;

f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo.

En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por IHSS y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por el IHSS

Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

*El IHSS* realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**El formato de la oferta, lista de precios y la Garantía de Mantenimiento de Oferta no será subsanable.**

### **Motivos de Descalificación de oferta**

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;

b) Estar escritas en lápiz “grafito”;

c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;

d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;

e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;

f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no

Sección I – Instrucciones a los oferentes

hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;

g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;

h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;

i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;

j) Incurrir en otras causales de in admisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones

k) la presentación de ofertas alternativas.

### **IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO**

El contrato se adjudicará por partida al y / o los ofertantes que haya presentado el precio más bajo y/o aquellas partidas que de acuerdo a los intereses del IHSS haya cumplido sustancialmente con la documentación legal y especificaciones y condiciones técnica.

#### **Disposiciones Generales del Presupuesto 2018 vigente a la suscripción del contrato**

**ARTÍCULO 67-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del contrato, estableciéndose éste en cero punto treinta y seis por ciento ( 0.36%) del monto de cada partida no entregada, por cada día de atraso en la entrega de los productos según plazos ofertados.

### **IO-14 FIRMA DE CONTRATO**

El otorgamiento del contrato, se hará hasta en un plazo máximo de diez días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Cinco días hábiles después de la notificación de adjudicación como paso previo a la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

## Sección I – Instrucciones a los oferentes

- *Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.*
- *Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años).*
- *Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.*
- *Certificación de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado*

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

### CC-01

#### ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

*El IHSS* nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Verificar que se emita la Orden de Compra;
- b. Verificar la suscripción del contrato.
- c. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

#### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la entrega final de los productos adjudicados.

#### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento del suministro.

#### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Los suministros a adquirirse sobre la base de esta licitación tienen que ser entregados en Almacén Central del IHSS; colonia Miramontes, Tegucigalpa, en perfecto estado a satisfacción del IHSS, con la vigencia solicitada y de acuerdo a las cantidades establecidas en la orden de compra.

El Jefe del Departamento de Almacenamiento y Distribución será la persona facultada, para evaluar la recepción de los suministros que se adquieran y certificar que la entrega es conforme a lo requerido en estas bases, a lo establecido en la orden de compra y contrato y a los intereses del IHSS.

## CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

### 1. Plan de Entregas:

Se requiere dos entregas:

Entrega	Porcentaje de entrega del total de bienes	Plazo: días calendarios posterior a notificación de adjudicación
Primera entrega	50%	De inmediata y hasta 15 días calendario
Segunda entrega	50%	30 días posterior a notificación de adjudicación

En casos en que el oferente proponga entregas en plazos diferentes a los requeridos, el IHSS se reserva el derecho de aceptar o rechazar las mismas en función de la necesidad del producto y de acuerdo a la programación proyectada

## CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

El oferente adjudicado hará las entregas de los materiales de conformidad con los términos del contrato y la orden de compra emitida por el IHSS, dentro de los plazos y cantidades establecidos en estas bases de licitación. Las entregas de los suministros serán bajo la modalidad DAP-Tegucigalpa, Almacén del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ubicado en la colonia Miramontes, quinta entrada, calle Altiplano, detrás del Supermercado La Colonia No. 1.

El oferente adjudicado, deberá comunicar por escrito y por lo menos con dos (2) días de anticipación, al Jefe del Departamento de Almacenamiento y distribución, la fecha desde la cual tiene a disposición los productos para ser entregados, en observación a plazos ofertados y adjudicados, información que servirá para elaborar la calendarización de Entrega y Recepción, la cual será comunicada al oferente adjudicado

## CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

### a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.

- Vigencia: La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega total del suministro.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar de conformidad a ley.

#### **b) GARANTIA DE CALIDAD**

- Plazo de presentación: hasta 10 días calendario después de la recepción provisional final de los productos.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá parcialmente la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto de los productos recepcionados.
- Vigencia: *1 año* contado a partir de la recepción provisional final.

#### **CC-08 FORMA DE PAGO**

Los pagos serán parciales de acuerdo a las entregas según la Orden de Compra y Contrato, se hará en moneda de curso legal en Honduras (Lempiras).

El INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, a través de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, efectuará los trámites de pago conforme a los procedimientos establecidos por el INSTITUTO.

El INSTITUTO recibirá para cada trámite de pago los documentos siguientes:

- a. Copia de Orden de Compra
- b. Copia de contrato.
- c. Factura comercial original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS),
- d. Acta de recepción provisional original de Almacén Central del IHSS (hoja de ingreso), debidamente firmada y sellada por el Jefe de ese departamento, representante del departamento de Bienes y del proveedor adjudicado.
- e. Copia de garantía de calidad entregada

#### **CC-09 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa del pago parcial que corresponda, por cada día de retraso en la entrega de los productos, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del 2018

## SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ET-01 NORMATIVA APLICABLE NO APLICA

*[insertar detalle de las normas aplicables]*

### ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

Todos los materiales a ser adquiridos en este proceso deberán cumplir con los **siguientes requisitos:**

- a) EL OFERENTE debe garantizar que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor de **DOS (02) AÑOS**. En caso de presentar productos con vencimiento menor, deben presentar carta de compromiso comprometiéndose a restituir los productos cuando s les solicite,

### ET-03 ACCESORIOS

*No aplica*

### ET-04 SERIES (NO APLICA)

### ET-05 CATÁLOGOS

De ser requerido por el IHSS, el oferente deberá presentar literatura TECNICO CIENTIFICA, NO DE MERCADEO Y PROMOCIÓN, en idioma español que amplíe su información, para los materiales (menos de 3 años de comercialización y uso en el territorio nacional) la que no deberá observar anotaciones a mano, tachaduras, sellos irregulares que no correspondan a la impresión original de la etiqueta, cinta adhesiva sobre la etiqueta, empaque o embalaje.

### ET-06 OTROS

**EL PROVEEDOR”** deberá contemplar que para la entrega de los suministros incluirá las herramientas necesarias para la carga y descarga de los suministros.

## 1. Formulario de Información sobre el Oferente NO APLICA

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>  í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.  í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.  í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

## 2. Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LP No.: *[013-2018]*

Invitación No.: *[ N° ]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo **con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos**: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

### 3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen,

puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## 4. Formularios de Listas de Precios y Especificaciones Tecnicas

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

**NOTA: CADA OFERENTE DEBERA PRESENTAR SU OFERTA ECONOMICA Y TECNICA CONFORME FORMATO EN EXCELL QUE SE LE PROPORCIONARA EN CD.**

**No se aceptara otro formato que no el proporcionado en este documento de licitación.**

Item	Código SAP	Descripción Material Según SAP	Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	2100005	COLUTORIO O ENJUAGUE DENTAL GINGIVAL	Colutorio o enjuague dental gingival de digluconato de clorhexidina de 0.1 a 0.2%, fluoruro potásico de 0.05 a 0.1. Presentación en fraco de 250 ml o más.	FCO	5.820		
2	2100012	HILO DENTAL	Hilo dental de seda con cera y sabor a menta, que contenga flúor. Presentación rollo de 50 yardas o más.	ROL	372		
3	2100020	PASTA GINGIVAL DIGLUCONATO/CLORHEXIDINA	Pasta gingival compuesta de digluconato de clorexidina 0.1 al 0.2%, fluoruro potásico 0.1 al 0.2% y xilitol. Presentación frasco de 75ml o más.	TUB	5.218		
4	2100036	BANDAS MATRICES METALICAS	Bandas Matrices metálicas, fabricadas de aluminio de 0.0015 x 1/4 x 50 cms	ROL	226		
5	2100042	DESENSIBILIZADOR DENTINARIO	Desensibilizador dentinario fotopolimerizable compuesto de triclosan, con liberación constante de fluor. Presentación kit que contiene un frasco de 4 a 5 ml, puntas aplicadoras y vasitos dispensadores.	KIT	231		

6	2100043	DESINFECTANTE FENOLITICO	Desinfectante Fenolítico uso hospitalario (derivados fenólicos), efectivo contra bacterias Gram positivas y Gram negativas, incluyendo la Pseudomonas aeruginosa.	GLN	185		
7	2100050	GEL O PASTA BIOADHESIVA POSTCIRUGIA DENT	Gel bioadhesivo post cirugía dental compuesto de digluconato de clorhexidina del 0.2 al 0.3% y pantenol. Presentación tubo de 25ml o más.	TUB	1.042		
8	2100074	PUNTAS DE PAPEL DE 15-40	Puntas de papel primera serie 15-40, enrolladas a mano. Presentación kit estéril de 6 unidades.	KIT	106		
9	2100093	FRESA DENTAL DE PIEDRA ABRASIVA BLANCA	Fresa de piedra abrasiva en forma de disco blanca montada para pulir obturaciones de resina, para pieza de mano de alta velocidad	UND	1.138		
10	2100096	FRESA ZEKRIA MULTIPROPOSITO	Fresas zekrias multipropósito para piezas de mano de alta velocidad, punta cortante e inactiva color plateado de 24-25mm de longitud.	UND	381		
11	2100107	LIMAS DE ENDODONCIA 15-40 DE 31 MM	Limas de endodoncia primera serie 15-40 de 31mm de longitud, tipo k flexible. Presentación kit de 6 unidades.	KIT	256		
12	2100108	AGUJA EPIDURAL 18GX3 1/4	Aguja Epidural 18G X 3 1/4", bisel tipo TOUHY. Fabricadas de policarbonato grado médico marcas en la aguja de la distancia de cada 10 milímetros de la extremidad., conexión luer-lock, mandril codificado por colores. Se acepta una variación de 1/4" en la longitud de la aguja.	UND	900		
13	2100113	BOLSA PAPEL APERT C/HILO DE 12X26X4CMS	Bolsas de papel Grado médico apertura con hilo de 12 X 26 X 4 cms.	UND	700		
14	2100114	BOLSA PAPEL APERT C/HILO DE 11X18X4 CM	Bolsas de papel Grado médico apertura con hilo de 11 X 18 X 4 cms.	UND	2.500		

15	2100119	DRENAJES TORAXICOS	Drenajes Torácicos( sistema de drenaje pleural de tres cámaras ), cámara de colección de 2500ml, fabricados de material plástico duro transparente de alta calidad, sello de agua integral; control de succión que regula hasta 20cm de agua, tapón para válvula atmosférica que permite una succión superior a 20cm, embudo flexible, base de apoyo para colocación vertical, válvula flotante de alta negatividad, válvula de relieve de presión para minimizar el riesgo de neumotórax.	UND	320		
16	2100127	GUANTES ESTERILES QUIRURGICOS NO.61/2	Guantes estériles quirúrgicos # 6 1/2, elaborados de caucho natural, superficie microrrugosa antideslizante, ligeramente empolvados, biodegradables calidad USP, esterilizables por rayos gamma.	PAA	40.000		
17	2100132	PAPEL CREPADO GRADO MEDICO 100CM X 200M	Papel crepado grado médico, 100% fibra de celulosa , última generación, excelente barrera bacteriana, tamaño: 100cm de ancho x 200 metros de longitud, resistencia mecánica durante ciclo de proceso, alta repelencia al agua, excelente suavidad, color verde tierno o azul celeste.	ROL	900		
18	2100133	PAPEL P/ESTERILIZAR MATERIAL 8" X 200	Papel mixto grado médico para esterilizar material, tamaño 8" de ancho x 200' pies de longitud o sea 30.48 metros o su equivalente en número (22.86cm x 100') con reactivo químico para gas de óxido de etileno y vapor, emplastificado, con barrera antibacteriana.	ROL	30		
19	2100136	PAPEL P/ESTERILIZAR MATERIAL 3 X 200	Papel mixto grado médico para esterilizar material, tamaño 3" de ancho x 200' pies de longitud o sea 30.48 metros o su equivalente en número (22.86cm x 100') con reactivo químico para gas de óxido de etileno y vapor, emplastificado, con barrera antibacteriana.	ROL	30		

20	2100138	PAPEL SABANA	Papel Sabana para cubrir la camilla, de una capa o doble capa? De 70 metros de largo, Con precorte cada 40 cm.	ROL	30		
21	2100143	AGUJA DESCART P/PUNCION LUMBAR 19GX3 1/2	<p>Aguja de punción lumbar descartable. Calibre: 19G. Longitud: 3½". Diámetro externo de la cánula: 0.50 – 0.63. Código de color según ISO. Materiales: Cánula o aguja: acero inoxidable según normas AISI o ISO-9626. Base o pabellón: plástico de grado médico Polipropileno u otro material equivalente. Protector o funda: plástico grado médico polipropileno u otro material equivalente. Mandril o estilete: plástico de grado médico polipropileno u otro material y acero inoxidable. Componentes: Cánula: Con bisel tipo Quincke de gran resistencia mecánica, con menor riesgo de pérdida de líquido céfalo raquídeo (LCR). Con un orificio distal lateral que permite la administración del anestésico dentro del espacio subaracnoideo. Con una superficie uniforme, libre de rebabas, fisuras, fracturas, grietas, poros y corrosión. Base o pabellón: Pieza semirrígida que va firmemente sellada a la cánula o aguja. Con superficie uniforme, lisa, libre de pelusas, rebabas y otros residuos que impidan su funcionalidad. Con entrada luer lock hembra, permitiendo un adecuado acoplamiento a jeringas debe tener una conicidad de 6% conforme a estándar de conicidad (norma ISO 594/1). Protector: Pieza plástica rígido o semirrígido translúcida que cierra a presión protegiendo la integridad de la aguja hasta su uso. Mandril o estilete: Con botón o asidero que se ajusta con el pabellón de la aguja y evita movimientos del mandril. Con guía metálica, cuya función es la de facilitar la penetración de la aguja y evitar que se tape. Empaque primario (inmediato): Blíster individual de papel grado médico/película (poliéster u otro de grado médico), que conserva integridad y esterilidad</p>	UND	40		

			del producto, de fácil apertura tipo peel open o tear open. Empaque secundario (mediato): Caja de cartón resistente a la manipulación, condiciones de almacenamiento y distribución. Condición biológica: Estéril, apirógeno. Presentación: Caja de cartón hasta 50 unidades.				
22	2100159	CANULA DE MAYO # 9	Canula de Mayo No. 9 fabricada en polietileno, semi rígida, no toxico, libre de latex, grado médico, codificado por color que indica el tamaño de la canula. Presentación empaque individual.	UND	72		
23	2100160	CANULA DE MAYO # 8	Canula de Mayo No. 8 fabricada en polietileno, semi rígida, no toxico, libre de latex, grado médico, codificado por color que indica el tamaño de la canula. Presentación empaque individual.	UND	150		
24	2100161	CANULA DE MAYO # 5	Canula de Mayo No. 5 fabricada en polietileno, semi rígida, no toxico, libre de latex, grado médico, codificado por color que indica el tamaño de la canula. Presentación empaque individual.	UND	110		
25	2100162	CANULA DE MAYO BLANDA #10	Canula de Mayo Blanda No. 10 fabricada en polietileno, semi rígida, no toxico, libre de latex, grado médico, codificado por color que indica el tamaño de la canula. Presentación empaque individual.	UND	180		
26	2100163	CANULA DE MAYO BLANDA #7	Canula de Mayo Blanda No. 7 fabricada en polietileno, semi rígida, no toxico, libre de latex, grado médico, codificado por color que indica el tamaño de la canula. Presentación empaque individual.	UND	300		
27	2100164	CANULA DE MAYO BLANDA # 6	Canula de Mayo Blanda No. 6 fabricada en polietileno, semi rígida, no toxico, libre de latex, grado médico, codificado por color que indica el tamaño de la canula. Presentación empaque individual.	UND	190		

28	2100165	CANULA DE MAYO BLANDA # 2	Canula de Mayo Blanda No. 2 fabricada en polietileno, semi rigida, no toxico, libre de latex, grado médico, codificado por color que indica el tamaño de la canula. Presentación empaque individual.	UND	160		
29	2100166	CANULA DE MAYO BLANDA #1	Canula de Mayo Blanda No. 1 fabricada en polietileno, semi rigida, no toxico, libre de latex, grado médico, codificado por color que indica el tamaño de la canula. Presentación empaque individual.	UND	160		
30	2100187	CATGUT CROMICO "0" AG 1/2 CIRC. DE 35MM	Catgut crómico "0" con aguja 1/2 círculo ahusado de 35 mm de longitud, hebra de 70 cm. Presentación caja de una, dos ó tres docenas. Se acepta una variación de +/- un milímetro en la longitud de la aguja. .	DOC	1.300		
31	2100188	CATGUT CROMICO 0 C/AGUJA 1/2 CIRC 37MM	Catgut Crómico 0 con aguja 1/2 círculo ahusada de 37 mm de longitud, hebra de 70 cm. Presentación caja de una, dos ó tres docenas. Se acepta una variación de +/- un milimetro en la longitud de la aguja	DOC	270		
32	2100189	CATGUT CROMICO 1 AG.ROMA 1/2 C 90MM	Catgut Crómico 1 con aguja 1/2 círculo punta roma de 90 mm de longitud, hebra de 70 cm, materia prima derivado del colageno de ovejas y de bovino sano. Presentación caja de una, dos ó tres docenas. Se acepta una variación de +/- cinco milimetro en la longitud de la aguja	DOC	34		
33	2100192	CATGUT CROMICO 2-0 AG 1/2 CIRC. DE 25MM	Catgut crómico 2-0 con aguja 1/2 círculo ahusada de 25mm de longitud, hebra de 70 cm. Presentación caja una, dos ó tres docenas. Se acepta una variación de +/- un milímetro en la longitud de la aguja.	DOC	150		

34	2100193	CATGUT CROMICO 2-0 AG 1/2 CIRC. DE 37MM	Catgut crómico 2-0 con aguja 1/2 círculo ahusada de 37mm (aguja gruesa) de longitud, hebra de 70 cm. Presentación caja una, dos ó tres docenas. Se acepta una variación de +/- un milímetro en la longitud de la aguja.	DOC	1.400		
35	2100214	CATHETER TORAXICO 32 FR (TUBOS)	Cateter Toraxico 32 Fr	UND	100		
36	2100218	CINTA UMBILICAL (ROLL 100 YDS.)	Cinta Umbilical rollo de 100 yardas	ROL	10		
37	2100225	DRENAJE VENTRICULAR EXTERNO PARA ADULTO	Drenaje Ventricular Externo para adulto	UND	60		
38	2100226	ELECTRODO REUSABLE TIPO AGUJA P/ELECT	Electrodo Reusable tipo Aguja para Electrocuaterio	UND	600		
39	2100235	JERINGA P/ ASEPTO DE 4 ONZAS	Jeringa Asepto de 4 onzas	UND	300		
40	2100237	LAPIZ DESCARTABLE + PUNTA PARA CAUTERIO	Lápiz descartable + punta para cauterio monopolar con Interruptor selectivo para coagulación y corte, cable o cordón de 8'.	UND	3.000		
41	2100238	LUBRICANTE DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	Lubricante de Instrumental Quirurgico	GLN	18		
42	2100239	MALLA DE POLIPROPILENO 30X30CM	Malla de polipropileno para la reparación de la hernia inguinal, refuerzo de la pared abdominal, dimensiones de 30x30cms.	UND	40		
43	2100252	NYLON MONOFILAMENTO 3-0-AG 3/8, 24MM	Nylon negro monofilamento 3-0 con aguja 3/8 de circulo reverso cortante de 24mm de longitud, hebra de 45cm, no absorbible. Presentación caja de una, dos ó tres docenas. Se acepta una variación de +/- un milímetro en la longitud de la aguja.	DOC	1.200		
44	2100260	NYLON MONOFILAMENTO 6-0 AGUJA 3/8 C 11MM	Nylon negro monofilamento 6-0 con aguja 3/8 de circulo reverso cortante punta de precisión de 11mm de longitud, hebra de 45cm, no absorbible. Presentación caja de una, dos ó tres docenas. Se acepta una variación de +/- un milímetro en la longitud de la aguja	DOC	34		

45	2100261	NYLON MONOFILAMENTO 1 (2) AG. 3/8 C 77MM	Nylon negro monofilamento 1 (2) con aguja 3/8 de circulo reverso cortante de 77 mm de longitud, hebra de 45cm,. Presentación caja de una, dos ó tres docenas. Se acepta una variación de +/- un milímetro en la longitud de la aguja	DOC	28		
46	2100264	PUNTAS LARGAS PARA LAPIZ DE CAUTERIO	Puntas Largas para Lapiz de Cauterio	UND	170		
47	2100271	SEDA NEGRA 1 AGUGA 1/2 CIRC 37MM	Seda negra trenzada # 1 con aguja 1/2 circulo ahusada de 37mm, hebra de 70cm. Presentación caja de una, dos ó tres docenas, Se acepta una variación de +/- dos milímetros en la longitud de la aguja.	DOC	260		
48	2100272	SEDA NEGRA 3-0 AGU 3/8 CIRC 26 MM	Seda negra trenzada 3-0 con aguja 3/8 circulo reverso cortante de 26mm, hebra de 45cm. Presentación caja de una, dos ó tres docenas, Se acepta una variación de +/- dos milímetros en la longitud de la aguja.	DOC	80		
49	2100273	SEDA NEGRA 3-0 AGU 3/8 CIRC 30MM	Seda negra trenzada 3-0 con aguja 3/8 circulo reverso cortante de 30mm, hebra de 70cm. Presentación caja de una, dos ó tres docenas, Se acepta una variación de +/- dos milímetros en la longitud de la aguja.	DOC	150		
50	2100274	SEDA NEGRA 3-0 AGUJA 1/2 CIRCULO 13 MM	Seda negra trenzada 3-0 con aguja 1/2 circulo ahusada de 26mm, hebra de 75cm. Presentación caja de una, dos ó tres docenas, Se acepta una variación de +/- dos milímetros en la longitud de la aguja.	DOC	30		
51	2100276	SEDA NEGRA 4-0 AGU 1/2 CIRC REDON 17 MM	Seda negra trenzada 4-0 con aguja 1/2 circulo ahusada de 17mm de longitud, hebra de 75 cm. Presentación caja de una, dos ó tres docenas, Se acepta una variación de +/- dos milímetros en la longitud de la aguja.	DOC	20		

52	2100280	SEDA NEGRA TREN 3-0 AG 3/8 C. R/C.19MM	Seda natural multifilamento trenzada, negra, no absorbible, de proteína natural llamada fibroína. Calibre 3-0, uniforme, se anuda sin deshilacharse o cortarse (flexible), fuerza de tensión compatible con las limitaciones del calibre (resistente), requiere un mínimo de fuerza para introducirla en el tejido. Hebra montada en aguja de acero inoxidable, con aguja reverso cortante de $\frac{3}{8}$ círculo de 19mm ( $\pm 2$ mm), hebra mínimo de 40 - 45cm de longitud. Estéril, apirogena, atóxica, hipoalergénica. Empaque individual. Caja de 1, 2 o 3 docenas.	DOC	120		
53	2100283	SEDA NEGRA TRENZADA 5-0 3/8 C. R/C 13MM	Seda natural multifilamento trenzada, negra, no absorbible, de proteína natural llamada fibroína. Calibre 5-0 uniforme, se anuda sin deshilacharse o cortarse (flexible), fuerza de tensión compatible con las limitaciones del calibre (resistente), requiere un mínimo de fuerza para introducirla en el tejido. Hebra montada en aguja de acero inoxidable, con aguja $\frac{3}{8}$ círculo reverso cortante de 13mm ( $\pm 2$ mm) de longitud, hebra de 75 - 80 cm. Estéril, apirogena, atóxica, hipoalergénica. Empaque individual. Caja de 1, 2 o 3 docenas.	DOC	12		
54	2100286	SEDA NEGRA TRENZADA "0" SIN AGUJA	Seda negra trenzada "0" sin aguja para ligadura, precortada, hebra de 10x75cm. Presentación caja de una, dos ó tres docenas.	DOC	100		
55	2100289	SEDA NEGRA TRENZADA 2-0 AG 1/2 DE 25MM	Seda negra trenzada 2-0 con aguja $\frac{1}{2}$ círculo ahusada de 25mm de longitud, hebra de 75 cm. Presentación caja de una, dos ó tres docenas. Se acepta una variación de +/- dos milímetros en la longitud de la aguja.	DOC	12		
56	2100290	SEDA NEGRA TRENZADA 2-0 AG RECTA R/C60MM	Seda negra trenzada 2-0 con aguja recta reverso cortante de 60mm de longitud, hebra de 75cm. Se acepta +/- dos milímetros en la variación de la longitud de la aguja. Presentación caja de una, dos ó tres docenas.	DOC	30		

57	2100310	SUTURA ABSORBIBLE 7-0 (2)AG. 3/8C. 6.5MM	Sutura Absorbible Sintética Trenzada 7-0 con doble aguja 3/8 de círculo cortante lateral en espátula de 6.5mm de longitud, hebra de 45cm, materia prima copolímero de láctido y glicólido recubierto con poliglactina y estearato de calcio. Presentación caja de una, dos ó tres docenas. se acepta una variación de +/- 0.5 milímetro en la longitud de la aguja.	DOC	18		
58	2100311	SUTURA ABSORBIBLE #1, 1/2 CIRC. DE 37MM	Sutura Absorbible Sintética Trenzada 1 con aguja 1/2 círculo de 37mm de longitud (aguja gruesa), hebra de 45cm, materia prima copolímero de láctido y glicólido recubierto con poliglactina y estearato de calcio. Presentación caja de una, dos ó tres docenas. se acepta una variación de +/- dos milímetro en la longitud de la aguja.	DOC	540		
59	2100336	SUTURA POLIPROPILENO 4-0 AG 1/2 DE 26MM	Sutura Absorbible Sintética Trenzada 4-0 con aguja 1/2 círculo ahusada de 26mm de longitud, hebra de 75 cm, materia prima copolímero de láctido y glicólido recubierto con poliglactina y estearato de calcio. Presentación caja de una, dos ó tres docenas. se acepta una variación de +/- un milímetro en la longitud de la aguja.	DOC	70		
60	2100339	SUTURA POLIPROPILENO 7-0 (2)AG 3/8, 13MM	Sutura de polipropileno azul monofilamento 7-0 con aguja doble 3/8 de círculo ahusada de 13mm de longitud, hebra de 60cm. Presentación caja de una, dos o tres docenas. Se acepta una variación de hasta tres milímetros por debajo de lo requerido.	DOC	12		
61	2100342	SUTURA POLIPROPILENO 5-0 (2)AG 3/8C.13MM	Sutura de polipropileno 5-0 con aguja doble 3/8 de círculo ahusada de 13mm de longitud, hebra de 90cm. Presentación caja de una, dos o tres docenas. Se acepta una variación de hasta un milímetro por debajo de lo requerido.	DOC	24		

62	2100349	SUTURA POLIPROPILENO 2-0 AG 3/8 DE 26MM	Sutura de polipropileno 2-0 con aguja 3/8 de círculo reverso cortante de 26mm de longitud, hebra de 45 cm. Presentación caja de una, dos ó tres docenas, Se acepta una variación de +/- dos milímetros en la longitud de la aguja.	DOC	36		
63	2100351	TRÓCAR DESCARTABLE DE 10MM	Trócares descartable de 10mm para cirugía videolaparoscópica. Presentación empaque individual estéril. Agregar certificado de calidad del producto según requerimiento en las bases.	UND	200		
64	2100352	TRÓCAR DESC DE 5MM P/VIDEOCIRUGÍA	Trócares descartable de 5mm para cirugía videolaparoscópica. Presentación empaque individual estéril. Agregar certificado de calidad del producto según requerimiento en las bases.	UND	80		
65	2100361	TUBO EXTENSION HEILDEBERGER DE 75 CM	Tubo de Extensión Heildeberger de 75 cm (Uso anestesia)	UND	500		
66	2100362	TUBO LATEX 3/8X9/16 (HULE SUCCION 50')	Tubo de Latex de 3 /8 X 9/16 ( Hule de Succión De 50")	ROL	200		
67	2100367	TUBOS PENROSE DE 7/8 X 18"	Tubos penrose de 7/4" x 18" (6.35mm de diámetro x 450mmm de longitud), fabricados de látex natural, para drenaje interior, superficie totalmente lisa, radiopaco. Presentación empaque individual estéril.	UND	300		
68	2100372	VALVULA DE PUDENS PRESION MEDIA PEDIATRI	Valvula de Pudens Presion Media Pediatrica	UND	50		
69	2100374	VALVULA PUDENS NEONAT PRE BAJ ULTRASMO	Válvula de Pudens para neonatos Presión baja Ultra Small	UND	12		
70	2100387	AGUJA DESC P/PUNCION LUMBAR 18G X 3	Aguja de punción lumbar descartable. Calibre: 18G. Longitud: 3".	UND	130		
71	2100389	AGUJA DESC P/PUNCION LUMBAR 19G X 1 1/2	Aguja de punción lumbar descartable. Calibre: 19G. Longitud: 1 1/2 ".	UND	50		

72	2100390	AGUJA DESC P/PUNCION LUMBAR 20G X 3 1/2	<p>Aguja de punción lumbar descartable. Calibre: 20G. Longitud: 3½". Diámetro externo de la cánula: 0.50 – 0.63. Código de color según ISO. Materiales: Cánula o aguja: acero inoxidable según normas AISI o ISO-9626. Base o pabellón: plástico de grado médico Polipropileno u otro material equivalente. Protector o funda: plástico grado médico polipropileno u otro material equivalente. Mandril o estilete: plástico de grado médico polipropileno u otro material y acero inoxidable. Componentes: Cánula: Con bisel tipo Quincke de gran resistencia mecánica, con menor riesgo de pérdida de líquido céfalo raquídeo (LCR). Con un orificio distal lateral que permite la administración del anestésico dentro del espacio subaracnoideo. Con una superficie uniforme, libre de rebabas, fisuras, fracturas, grietas, poros y corrosión. Base o pabellón: Pieza semirrígida que va firmemente sellada a la cánula o aguja. Con superficie uniforme, lisa, libre de pelusas, rebabas y otros residuos que impidan su funcionalidad. Con entrada luer lock hembra, permitiendo un adecuado acoplamiento a jeringas debe tener una conicidad de 6% conforme a estándar de conicidad (norma ISO 594/1). Protector: Pieza plástica rígido o semirrígido translúcida que cierra a presión protegiendo la integridad de la aguja hasta su uso. Mandril o estilete: Con botón o asidero que se ajusta con el pabellón de la aguja y evita movimientos del mandril. Con guía metálica, cuya función es la de facilitar la penetración de la aguja y evitar que se tape. Empaque primario (inmediato): Blíster individual de papel grado médico/película (poliéster u otro de grado médico), que conserva integridad y esterilidad del producto, de fácil apertura tipo peel open o tear open. Empaque secundario (mediato): Caja de cartón resistente a la manipulación, condiciones de almacenamiento y</p>	UND	230		
----	---------	--	--	-----	-----	--	--

			distribución. Condición biológica: Estéril, apirógeno. Presentación: Caja de cartón hasta 50 unidades.				
73	2100396	AGUJA EPIDURAL 16GX3 1/4"	Aguja Epidural 16G X 3 1/4", bisel tipo TOUHY. Fabricadas de policarbonato grado médico marcas en la aguja de la distancia de cada 10 milímetros de la extremidad., conexión luer-lock, mandril codificado por colores. Se acepta una variación de 1/4" en la longitud de la aguja	UND	700		
74	2100400	AGUJA STIMUPLEX G-25D 0.5 X 55MM	Aguja stimuplex G- 25D, 0.5 X 55mm. Presentación empaque individual esteril. Agregar certificado de calidad del producto según requerimiento en las bases.	UND	150		
75	2100401	AGUJA STIMUPLEX G-25D 0.6X70MM	Aguja stimuplex G- 25D, 0.6 X 70mm. Presentación empaque individual esteril. Agregar certificado de calidad del producto según requerimiento en las bases.	UND	150		
76	2100403	AGUJA STIMUPLEX G-25D 0.7X120MM	Aguja stimuplex G- 25D, 0.7 X 120mm. Presentación empaque individual esteril. Agregar certificado de calidad del producto según requerimiento en las bases.	UND	150		
77	2100404	AGUJA STIMUPLEX G-25D 0.7X80MM	Aguja stimuplex G- 25D, 0.7 X 80mm. Presentación empaque individual esteril. Agregar certificado de calidad del producto según requerimiento en las bases.	UND	130		
78	2100412	ELEC CUADRADOS AUTOAD CON CABLE 2"X2"	Electrodos cuadrados autoadhesivos con cable medidas de 2" x 2" para TENS. Presentación empaque individual.	UND	1.900		
79	2100414	ELEC REDONDOS AUTOAD CON CABLE 2"X2"	Electrodos redondos autoadhesivos con cable, de 2" x 2" para TENS. Presentación empaque individual estéril.	UND	1.500		

80	2100415	ELEC REDONDOS REUSABLES 1.5"X1.5"	Electrodos redondos con cable tamaño 2.75 para TENS. Presentación empaque individual. ( 1.5x1.5 )	UND	900		
81	2100418	GEL LUBRICANTE CON LIDOCAINA	Gel lubricante con lidocaína: composición por 100g: hidrocloreto de lidocaína 2g, dihidrocloreto de clorhexidina en gel hidrosoluble 0.05g. Presentación: jeringa tipo acordeon.	UND	500		
82	2100429	PAPEL P/ENDOSCOPIO SONY M YPC 21 200 HJS	Papel para Endoscopio Sony MYPC 21 200 hojas	CA	30		
83	2100432	PAPEL PARA MONITOREO FETAL 150MM X 90MM	Papel Para Monitoreo Fetal 150 mm de largo X 90 mm de ancho	UND	42		
84	2100441	BOLSA DE REANIMACION (AMBU P/RECIEN NAC)	Bolsa de Reanimación para recién nacido	UND	50		
85	2100442	BOLSA DE REANIMACION (AMBU PARA ADULTO)	Bolsa de Reanimación para adulto	UND	100		
86	2100465	COMPRESAS CALIENTES ESTANDAR 10"X12"	Compresas calientes estándar tamaño 10" x 12" (25cms x 30cms). Presentación empaque individual.	UND	80		
87	2100466	COMPRESAS CALIENTES OVERSIZE 15"X24"	Compresas calientes oversize tamaño 15" x 24" (38cm x 61 cm). Presentación empaque individual estéril.	UND	34		
88	2100467	COMPRESAS FRIAS CERVICALES DE 24"X6"	Compresas frías cervicales tamaño 24" x 6" (61cm x 15cm). Presentación empaque individual.	UND	26		
89	2100469	COMPRESAS FRIAS ESTANDAR	Compresas frías estándar tamaño 11" x 14" (27.5 x 35.5cms). Presentación empaque individual.	UND	48		
90	2100470	COMPRESAS HUMEDOCALIENTES CERV 24"X6"	Compresas húmedo-calientes cervicales tamaño 24" x 6" (61cms x15cms). Presentación empaque individual.	UND	44		
91	2100474	ELECTRODOS DESC PEDIÁTRICOS TIPO BROCHE	Electrodo Descartables Pediatricos de broche en el centro para monitorización cardiaca, soporte de micropore, larga duración de hasta tres días, electrodo redondo manufacturado con respaldo de micropore y gel solido, Presentación bolsa esteril de 30 o 50 unidades	UND	28.000		

92	2100478	GUATA ORTOPEDICA 2" X 4 YARDAS	Guata ortopédica de 2" X 4 yardas (3" x 3.6 metros). Vendaje de algodón ortopédico terminado regular 100% de algodón, 100% blancura. Presentación caja de 24 unidades o su equivalente en número).	CA	180		
93	2100483	HUMIDIFICADOR DE O2 BLENDER S/CALENTADOR	Humidificador de Oxígeno Blender sin calentador	UND	190		
94	2100484	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO DESC.	Humidificadores Descartables de Oxígeno	UND	2.200		
95	2100487	JALEA CONDUCTIVA P/ELECTRO CARDIOSCOPI	Jalea conductiva para electrocardioscopio	TUB	80		
96	2100491	MASCARILLA OXIGENO C/RESERVORIO P/NIÑO	Mascarilla para oxígeno de alta concentración con reservorio. Fabricada de vinilo o PVC blando, transparente con bolsa de reservorio y válvula de seguridad, Con bandas elásticas y Clip nasal de ajuste, Tubo de conexión para oxígeno de 200 - 215 cm (79" - 85") de longitud, resistente a la compresión, desechable, con válvulas laterales unidireccionales de baja resistencia, adaptador giratorio para mantener el flujo de oxígeno con el paciente en diferentes posiciones, reservorio (bolsa) de 700 - 750ml. Volúmenes de flujo 3 litros /minuto o más. Tamaño pediátrico estándar. Empaque individual.	UND	500		
97	2100492	MASCARILLAS CON RESERVORIO	Mascarillas con reservorio	UND	3.000		
98	2100494	MASCARILLAS DE OXIGENO PARA NEONATO	Mascarillas de oxígeno para neonato. Fabricadas de vinil suave transparente, incluye, cinta elástica ancha y manguera de 84".	UND	400		
99	2100497	MEMBRANAS HIDROCOLOIDES 4" X 4" GRUESAS	Membranas Hidrocoloides gruesas de 4" X 4"	UND	130		
100	2100506	SONDA DE ASPIRACION NO 16 FR	Sondas de aspiración N° 16FR x 53cm. Fabricadas a base de cloruro de polivinilo (PVC), extremitad con abertura lateral, codificada a color para la identificación del tamaño, punta de silbato, no tóxico, libre de pirógenos.	UND	3.000		

101	2100517	TUBO CORRUGADO 36" (TUBO CONECTOR)	Tubo corrugado 36" (Tubo conector)	UND	1.100		
102	2100518	TUBO DE TRAQUEOTOMIA NO 5.0	Tubo de Traqueostomía No 5.0 con Endocanula, fabricada en poliuretano termoelástico de grado médico (sin ablandadores químicos que puedan lavarse) y dos cánulas internas, con dos cánulas internas reusables, translúcidas para inspección fácil, lumen cerrado y conector de 15mm (conexión con seguro de giro) para conectar equipo auxiliar. con mandril suave, de punta roma para facilitar la inserción sin dañar la tráquea. con cinta ancha para el cuello para evitar lesiones al cuello. Empaque individual y estéril	UND	20		
103	2100519	TUBO DE TRAQUEOTOMIA NO 5.5	Tubo de Traqueostomía No 5.5 con Endocanula, fabricada en poliuretano termoelástico de grado médico (sin ablandadores químicos que puedan lavarse) y dos cánulas internas, con dos cánulas internas reusables, translúcidas para inspección fácil, lumen cerrado y conector de 15mm (conexión con seguro de giro) para conectar equipo auxiliar. con mandril suave, de punta roma para facilitar la inserción sin dañar la tráquea. con cinta ancha para el cuello para evitar lesiones al cuello. Empaque individual y estéril	UND	14		
104	2100520	TUBO DE TRAQUEOTOMIA NO 6.0	Tubo de Traqueostomía No 6.0 con Endocanula, fabricada en poliuretano termoelástico de grado médico (sin ablandadores químicos que puedan lavarse) y dos cánulas internas, con dos cánulas internas reusables, translúcidas para inspección fácil, lumen cerrado y conector de 15mm (conexión con seguro de giro) para conectar equipo auxiliar. con mandril suave, de punta roma para facilitar la inserción sin dañar la tráquea. con cinta ancha para el cuello para evitar lesiones al cuello. Empaque individual y estéril	UND	14		

105	2100521	TUBO DE TRAQUEOTOMIA NO 6.5	Tubo de Traqueostomía No 6.5 con Endocanula, fabricada en poliuretano termoelástico de grado médico (sin ablandadores químicos que puedan lavarse) y dos cánulas internas, con dos cánulas internas reusables, translúcidas para inspección fácil, lumen cerrado y conector de 15mm (conexión con seguro de giro) para conectar equipo auxiliar. con mandril suave, de punta roma para facilitar la inserción sin dañar la tráquea. con cinta ancha para el cuello para evitar lesiones al cuello. Empaque individual y estéril	UND	14		
106	2100522	TUBO DE TRAQUEOTOMIA NO 7.0	Tubo de Traqueostomía No 7.0 con Endocanula, fabricada en poliuretano termoelástico de grado médico (sin ablandadores químicos que puedan lavarse) y dos cánulas internas, con dos cánulas internas reusables, translúcidas para inspección fácil, lumen cerrado y conector de 15mm (conexión con seguro de giro) para conectar equipo auxiliar. con mandril suave, de punta roma para facilitar la inserción sin dañar la tráquea. con cinta ancha para el cuello para evitar lesiones al cuello. Empaque individual y estéril	UND	50		
107	2100523	TUBO DE TRAQUEOTOMIA NO 7.5	Tubo de Traqueostomía No 7.5 con Endocanula, fabricada en poliuretano termoelástico de grado médico (sin ablandadores químicos que puedan lavarse) y dos cánulas internas, con dos cánulas internas reusables, translúcidas para inspección fácil, lumen cerrado y conector de 15mm (conexión con seguro de giro) para conectar equipo auxiliar. con mandril suave, de punta roma para facilitar la inserción sin dañar la tráquea. con cinta ancha para el cuello para evitar lesiones al cuello. Empaque individual y estéril	UND	25		

108	2100524	TUBO DE TRAQUEOTOMIA NO. 8	Tubo de Traqueostomía No 8.0 con Endocanula, fabricada en poliuretano termoelástico de grado médico (sin ablandadores químicos que puedan lavarse) y dos cánulas internas, con dos cánulas internas reusables, translúcidas para inspección fácil, lumen cerrado y conector de 15mm (conexión con seguro de giro) para conectar equipo auxiliar. con mandril suave, de punta roma para facilitar la inserción sin dañar la tráquea. con cinta ancha para el cuello para evitar lesiones al cuello. Empaque individual y estéril	UND	60		
109	2100530	TUBOS PARA GASTROTOMIA DE 24 FR	Tubos de Gastrostomía de 24 Fr, fabricado 100% silicona, radiopaca, anillo de fijación que controla el goteo gástrico y el movimiento de la sonda, marcada cada centímetro, puerto con tapa que asegura el cerrado capacidad del balón de 5 ml	UND	36		
110	2100531	TUBOS PARA GASTROTOMIA DE 26 FR	Tubos de Gastrostomía de 26 Fr, fabricado 100% silicona, radiopaca, anillo de fijación que controla el goteo gástrico y el movimiento de la sonda, marcada cada centímetro, puerto con tapa que asegura el cerrado capacidad del balón de 5 ml	UND	34		
111	2100535	VENDA ELASTICA DE 2" (CAJ DE 12 ROL)	Vendas elásticas de 2" de ancho x 5 metros de largo ó su equivalente en yardas. Venda de fijación elástica de compresión normal, hipoalergénicas, color carne, doble clic, elasticidad reversible, transpirables y de buena flexibilidad. Presentación caja de 12 rollos.	CA	620		
112	2100537	VENDA ELASTICA DE 4" (CAJ DE 12 ROL)	Vendas elásticas de 4" de ancho x 5 metros de largo ó su equivalente en yardas. Venda de fijación elástica de compresión normal, hipoalergénicas, color carne, doble clic, elasticidad reversible, transpirables y de buena flexibilidad. Presentación caja de 12 rollos.	CA	740		
113	2100538	VENDA ELASTICA DE 6" (CAJ DE 12 ROL)	Vendas elásticas de 6" de ancho x 5 metros de largo ó su equivalente en yardas. Venda de fijación elástica de compresión normal, hipoalergénicas, color carne, doble clic, elasticidad reversible, transpirables y de buena flexibilidad. Presentación caja de 12	CA	420		

			rollos.				
114	2100546	VENDA ENYESADA DE 5X5 (CAJA 12 ROLLOS)	Vendas elásticas de 5" de ancho x 5 metros de largo ó su equivalente en yardas. Venda de fijación elástica de compresión normal, hipoalergénicas, color carne, doble clic, elasticidad reversible, transpirables y de buena flexibilidad. Presentación caja de 12 rollos.	CA	40		
115	2100552	VENDAS STOCKINETTE 8"X25 YARDAS	Media tubular elastica de algodón 100% de 8" x 25yds (10 -10.16 cm de ancho x 22.86 - 23 metros de largo). Tejido tubular de fibra acrílica, empaque individual	ROL	20		
116	2100564	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE 20G X 1	Agujas hipodérmicas descartables 20GX 1, fabricadas de acero inoxidable, bisel regular, punta súper afilada, no tóxica, no pirógena, esterilizables con óxido de etileno.	UND	2.600		
117	2100568	APOSITO TRANSPARENTE CON ETIQUETA 20X12	Apósito transparente de poliuretano con marco de aplicación y etiqueta, tamaño de 12 X 20 cm, transparentes, hipoalergénicos, adhesivos, impermeables y estériles.	UND	1.100		
118	2100571	APOSITO TRANSPARENTE PED 5 X 5.7 CM	Apósito Transparente Autoadhesivo con material absorbente tamaño 5 cm X 5.7cm transparentes, hipoalergénicos, adhesivos, impermeables y estériles.	UND	4.200		
119	2100575	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL DE 1000CC	Bolsa de Alimentación Enteral de 1,000 ml	UND	100		
120	2100578	BOLSA DESCART RECOLECTORA DE FLUIDOS	Bolsa Descartable recolectora de fuidos Sistema de succuón capacidad de 3,000 cc	UND	2.500		
121	2100580	BOLSAS COLECTORAS ORINA URINOMETRO	Bolsa Colectora de orina con urinometro para pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos	UND	1.400		
122	2100582	BOLSAS P/ENEMA CAPACIDAD 500 CC	Bolsa para enema capacidad 500 cc	UND	210		
123	2100588	CASSETTE PARA BOMBA DE INFUSION BAXTER	Cassette descartable para bomba de infusion Baxter	UND	1.850		
124	2100593	CATETER I.V. 16G X 1 1/2"	Catéter descartable I.V. # 20G x 1 1/4", de teflón, alta calidad, colocación percutánea, aguja que no retraiga la piel, bisel regular, línea radiopaca, color de identificación gris .	UND	1.400		

125	2100598	CATETER PERC NEO PICC LINE DE 1.9 FR	Cateter Percutaneo Neonatal NEO PICC LINE de 1.9 Fr, fabricado en poliuretano, 100% silicona, radiopaco, marcado cada centímetro en su totalidad, con marca doble cada 5 cm. extremo abierto. que posee un sistema de conexión seguro y efectivo	UND	300		
126	2100602	CATETER UMBILICAL 8 FR	Cateter Umbilical 8 Fr.	UND	12		
127	2100607	CATETER VENOSO CENTRAL 2 LUMEN 5FR X 8CM	Cateter Venoso Central 2 Lumen 5 Fr X 8 cm fabricado en poliuretano, radiopaco, sin riesgo de irritar la pared venosa la extremidad del catéter debe ser suave, redondeada y fácilmente maleable capaz proporcionar seguridad durante la colocación y también mientras el catéter es funcionando, la marca de la graduación indicada en centímetros revela exactamente la profundidad de la inserción.	UND	60		
128	2100609	CATETER VENOSO CENTRAL 2 LUMEN 7FRX15CM	Catéter venoso central de 2 lumen, tamaño 7 fr x 15cm Fabricado en poliuretano, Cloruro de polivinilo (PVC), Polietileno, Teflón politetrafluoretileno (PTFE), o Silicona, radiopaco para su respectivo control radiológico, sin riesgo de producir trauma a la pared venosa, presentación empaque individual estéril.	UND	150		
129	2100610	CATETER VENOSO CENTRAL 2 LUMEN 7FRX20CM	Catéter venoso central de 2 lumen, tamaño 7 fr x 20cm Fabricado en poliuretano, Cloruro de polivinilo (PVC), Polietileno, Teflón politetrafluoretileno (PTFE), o Silicona, radiopaco para su respectivo control radiológico, sin riesgo de producir trauma a la pared venosa, presentación empaque individual estéril.	UND	350		
130	2100612	CATETER VENOSO CENTRAL 3 LUMEN 4FRX13CM	Catéter venoso central de 3 lúmenes, tamaño 4 fr x 13 cm Fabricado en poliuretano, Cloruro de polivinilo (PVC), Polietileno, Teflón politetrafluoretileno (PTFE), o Silicona, radiopaco para su respectivo control radiológico, sin riesgo de producir trauma a la pared venosa, presentación empaque	UND	48		

			individual estéril.				
131	2100615	CATETER VENOSO CENTRAL NEONATAL 3 FR	Cateter Venoso Central Neonatal 3 Fr fabricado en poliuretano, radiopaco, sin riesgo de irritar la pared venosa la extremidad del catéter debe ser suave, redondeada y fácilmente maleable capaz proporcionar seguridad durante la colocación y también mientras el catéter es funcionando, la marca de la graduación indicada en centímetros revela exactamente la profundidad de la inserción.	UND	24		
132	2100616	CEPILLOS PARA LAVAR INSTRUMENTOS	Cepillo para lavar Instrumentos	UND	350		
133	2100620	CREMA PARA ELECTROENCEFALOGRAMA ADULTO.	Crema o pasta blanca para electroencefalograma (CE2) con vaselina hipoalergénica, no contiene cloruro de calcio, GRASS genuino, para uso externo con gravación de electrodo. Presentación tubo de 3.5 onzas/100 gr.	TUB	70		
134	2100624	EQUIPO DE PRESION VENOSA CENTRAL	Equipo de Presión Venosa Central	UND	300		
135	2100625	EQUIPO INFUSION P/BOMBA MARCA SAMTRONIC	Cassette descartable para bomba de infusión Samtronic	UND	10.000		
136	2100642	MARIPOSAS N°20G X 3/4	Mariposas N° 20G X 3/4. Tubo fabricado de PVC. Presentación cajas de 1,000 unidades.	UND	5.500		
137	2100645	MARIPOSAS N° 19G X 3/4	Mariposas N° 19G X 3/4. Tubo fabricado de PVC. Presentación cajas de 1,000 unidades.	UND	1.500		
138	2100648	PERILLADE HULE DE 4 ONZAS P/ASPIRACION	Perilla de Hule de 4 onzas para aspiración	UND	1.100		
139	2100655	SONDA DE ALIMENTACION 5 FR X 16L.	Sondas de alimentación de 5 FR X 16L. Fabricadas a base de cloruro de polivinilo PVC, con línea radiopaca, dos agujeros, con conector del embudo y tapón.	UND	12.000		
140	2100658	SONDA DE ASPIRACION CIRCUI CERRA 14 FR	Sonda de Aspiración Circuito Cerrado de 14 Fr. Para traqueotomía	UND	1.700		
141	2100659	SONDA DE ASPIRACION CIRCUI CERRA 14FR	Sonda de Aspiración Circuito Cerrado de 14 Fr. Para tubo endotraqueal	UND	1.400		
142	2100660	SONDA DE ASPIRACION CIRCUI CERRA 16FR	Sonda de Aspiración Circuito Cerrado de 16 Fr.	UND	1.200		

143	2100662	SONDA DE ASPIRACION CIRCUI CERRA 6FR	Sonda de Aspiración Circuito Cerrado de 6 Fr.	UND	1.100		
144	2100663	SONDA DE ASPIRACION CIRCUI CERRA 8 FR	Sonda de Aspiración Circuito Cerrado de 8 Fr.	UND	1.400		
145	2100671	SONDAS DE ALIMENTACION 4 FR	Sondas de alimentación de 4 FR X 16L. Fabricadas a base de cloruro de polivinilo PVC, con línea radiopaca, dos agujeros, con conector del embudo y tapón.	UND	2.300		
146	2100673	SONDAS DE ASPIRACIÓN N° 5 FR	Sondas de aspiración N° 5 FR x 53cm. Fabricadas a base de cloruro de polivinilo PVC, extremodistal con abertura lateral, codificada a color para la identificación del tamaño, punta silbato, no tóxico, libre de pirógenos.	UND	30.000		
147	2100687	SONDAS NASOGASTRICAS LEVIN 20 FR	Sonda nasogástrica de teflón o PVC grado medico o PVC recubierta de teflon, tipo levin # 20, exenta de látex, transparente y flexible, atóxico, graduada a intervalos con marcas a 37 - 45, 47 - 55, 57 - 65 y 67 - 75 centímetros (o su equivalente en pulgadas) de una, dos, tres y cuatro rayas respectivamente. Con línea radiopaca, transparente y flexible, para el control de la introduccion. Extremo distal abierto punta roma y cuatro orificios laterales, todos atraumáticos. Extremo proximal con conexión universal. Longitud de 115 - 125 cm. o su equivalente en pulgadas. Con código de color para fácil identificación En empaque individual estéril.	UND	300		

148	2100697	SONDAS NOSOGASTRICAS LEVIN # 8 FR	Sonda nasogástrica de teflón o PVC grado medico o PVC recubierta de teflon, tipo levin # 8, exenta de látex, transparente y flexible, atóxico, graduada a intervalos con marcas a 37 - 45, 47 - 55, 57 - 65 y 67 - 75 centímetros (o su equivalente en pulgadas) de una, dos, tres y cuatro rayas respectivamente. Con línea radiopaca, transparente y flexible, para el control de la introduccion. Extremo distal abierto punta roma y cuatro orificios laterales, todos atraumáticos. Extremo proximal con conexión universal. Longitud de 60 - 80 cm. o su equivalente en pulgadas. Con código de color para fácil identificación En empaque individual estéril.	UND	100		
149	2100705	SONDAS TORAXICAS 26 FR	Sonda Toracica 26 Fr	UND	20		
150	2100707	SUJETADOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL MICRO	Sujetador de Tubo Endotraqueal micro	UND	700		
151	2100709	SUJETADOR TUBO ENDOTRAQUEAL ULTRA	Sujetador de Tubo Endotraqueal Ultra	UND	500		
152	2100713	TERMÓMETROS CLÍNICOS RECTALES	Termómetros clínicos rectales. Fabricados de vidrio con mercurio, fondo amarillo y flechas orientadoras para una lectura más fácil, forma prismática para evitar rodamientos.	UND	1.100		
153	2100726	TUBOS PENROSE DE 3/4" X 18"	Tubos penrose de 3/4" x 18" (6.35mm de diámetro x 450mm de longitud), fabricados de látex natural, para drenaje interior, superficie totalmente lisa, radiopaco. Presentación empaque individual estéril.	UND	210		
154	2100727	VASELINA SIMPLE INCOLORA POTES 1 LBA.	Vaselina simple incolora. Presentación envases o potes de una libra. No se acepta otra presentación.	LB	800		
155	2100728	ACEITE MINERAL	Aceite Mineral	GLN	96		
156	2100730	AGUA DESTILADA PARA LIMPIEZA QUIRURGICA	Agua destilada para limpieza quirúrgica. Presentación en cajas de cuatro galones, etiquetado con la marca y propiedades del producto en cada envase y cajas.	GLN	704		

157	2100734	APLICADORES DE MADERA CON ALGODON	Aplicadores de madera con algodón, puntas de algodón al 100%, palillos de madera de 12.7 a 13 cm de longitud, agente antigermen utilizado como preservante, libre de pirógenos. Presentación caja de 1,000 unidades.	CA	1.500		
158	2100740	BOLSAS DE PAPEL PARA ESTERILIZAR 24 X 30	Bolsas Plásticas Transparentes 24"X 30" (610 X 762mm) para esterilizar en gas o vapor/autoclave. fabricadas de poliestireno de alta densidad para temperaturas de hasta 121 °c y polipropileno hasta 134 °c con información impresa directamente en la bolsa.	UND	3.000		
159	2100741	BOLSAS PLASTICAS DE 9 X 16 CAP. 5 LIBRAS	Bolsas Plásticas de 9 X 16 capacidad 5 libras	LB	300		
160	2100744	BRAZALETE IDENT. COLOR VERDE P/ADULTOS	Brazalete de Identificación color verde, fabricados en material antialérgico, libre de latex, resistente a la tensión, rotura, al calor y a la humedad, flexibles, cómodos, sin bordes cortantes, broche con cierre de seguridad no manipulable, adaptable al tamaño del paciente	CA	24		
161	2100758	FILTRO HME PRA NEONATO (HIGRABABY)	Filtro HME para Neonato	UND	500		
162	2100767	HOJAS DE BISTURI ACERO INOXIDABLE NO.12	Hojas de bisturí de acero inoxidable # 12, hojas estériles empaquetadas en sobre de aluminio, sin mango, esterilizables por rayos gamma.	UND	560		
163	2100769	HOJAS DE BISTURI ACERO INOXIDABLE NO.21	Hojas de bisturí de acero inoxidable # 21, hojas estériles empaquetadas en sobre de aluminio, sin mango, esterilizables por rayos gamma.	UND	7.600		
164	2100772	INDICADOR BIOLOGICO	Indicador Biológico	UND	380		
165	2100787	RECOLECTORES DE MUESTRA	Trampas para recolección de secreciones bronquiales	UND	1.600		
166	2100791	SONDA DE ASPIRACION NO 14 FR	Sondas de aspiración N° 14FR x 53cm. Fabricadas a base de cloruro de polivinilo (PVC), extremidad con abertura lateral, codificada a color para la identificación del tamaño, punta de silbato, no tóxico, libre de pirógenos.	UND	3.100		

167	2100794	TUBO EN T CATEL # 10 FR	Tubo en T Catel No. 10 Fr. Fabricadas en látex natural de alta calidad, no antigénicas ni tóxicas, flexibles, resistente a quiebres, punta redondeada	UND	50		
168	2100795	TUBO EN T CATEL # 12 FR	Tubo en T Catel No. 12 Fr. Fabricadas en látex natural de alta calidad, no antigénicas ni tóxicas, flexibles, resistente a quiebres, punta redondeada	UND	50		
169	2100796	TUBO EN T CATEL # 16 FR	Tubo en T Catel No. 16 Fr. Fabricadas en látex natural de alta calidad, no antigénicas ni tóxicas, flexibles, resistente a quiebres, punta redondeada	UND	60		
170	2100797	TUBO EN T CATEL # 18 FR	Tubo en T Catel No. 18 Fr. Fabricadas en látex natural de alta calidad, no antigénicas ni tóxicas, flexibles, resistente a quiebres, punta redondeada	UND	80		
171	2100881	CATETER I.V. 18G X 1 1/2	Catéter descartable I.V. # 18G x 1 1/2", de teflón, alta calidad, colocación percutánea, aguja que no retraiga la piel, bisel regular, línea radiopaca, color de identificación azul.	PI	7.000		
172	2100882	CATETER I.V. 20G X 1 1/2	Catéter descartable I.V. # 20G x 1 1/2", de teflón, alta calidad, colocación percutánea, aguja que no retraiga la piel, bisel regular, línea radiopaca, color de identificación azul.	PI	3.400		
173	2100895	CONECTOR PLASTICO P/TANQUE DE OXIGENO	Conectores Plasticos para tanque de Oxigeno	PI	1.000		
174	2100903	AGUJA DESC P/PUNCION LUMBAR 22G X 2	Aguja de punción lumbar descartable. Calibre: 22G. Longitud: 2".	PI	380		
175	2100904	AGUJA DESC P/PUNCION LUMBAR 21G X 2	Aguja de punción lumbar descartable. Calibre: 21G. Longitud: 2". Diámetro externo de la cánula: 0.50 – 0.63. Código de color segun ISO. Materiales: Cánula o aguja: acero inoxidable según normas AISI o ISO-9626. Base o pabellón: plástico de grado médico Polipropileno u otro material equivalente. Protector o funda: plástico grado médico polipropileno u	PI	60		

			<p>otro material equivalente. Mandril o estilete: plástico de grado médico polipropileno u otro material y acero inoxidable. Componentes: Cánula: Con bisel tipo Quincke de gran resistencia mecánica, con menor riesgo de pérdida de líquido céfalo raquídeo (LCR). Con un orificio distal lateral que permite la administración del anestésico dentro del espacio subaracnoideo. Con una superficie uniforme, libre de rebabas, fisuras, fracturas, grietas, poros y corrosión. Base o pabellón: Pieza semirrígida que va firmemente sellada a la cánula o aguja. Con superficie uniforme, lisa, libre de pelusas, rebabas y otros residuos que impidan su funcionalidad. Con entrada luer lock hembra, permitiendo un adecuado acoplamiento a jeringas debe tener una conicidad de 6% conforme a estándar de conicidad (norma ISO 594/1). Protector: Pieza plástica rígido o semirrígido translúcida que cierra a presión protegiendo la integridad de la aguja hasta su uso. Mandril o estilete: Con botón o asidero que se ajusta con el pabellón de la aguja y evita movimientos del mandril. Con guía metálica, cuya función es la de facilitar la penetración de la aguja y evitar que se tape. Empaque primario (inmediato): Blíster individual de papel grado médico/película (poliéster u otro de grado médico), que conserva integridad y esterilidad del producto, de fácil apertura tipo peel open o tear open. Empaque secundario (mediato): Caja de cartón resistente a la manipulación, condiciones de almacenamiento y distribución. Condición biológica: Estéril, apirógeno. Presentación: Caja de cartón hasta 50 unidades.</p>				
176	2100911	TUBOS DE LATEX 1/4"	Tubo de Latex 1/4 rollo de 50"	ROL	130		
177	2100925	CASSETTE P/BOMBA INFUSION ABBOTT PRIMARY	Cassette descartable para bomba de infusion Abbott	PI	8.000		
178	2100926	INDICADOR QUIMICO DOSIMETRO	Indicador Químico Dosimetro	PI	320		

179	2100938	SEDA NEGRA TRENZADA 3-0 AG 1/2 CIRC 26MM	Seda negra trenzada 3-0 con aguja 1/2 circulo ahusada de 26mm, hebra de 45cm. Presentación caja de una, dos ó tres docenas, Se acepta una variación de +/- dos milímetros en la longitud de la aguja.	DOC	60		
180	2100968	AGUJA DENTAL DESCARTABLE LARGA No.27	Aguja dental descartable larga # 27G X 32-35mm de longitud. Fabricadas de acero inoxidable con bisel de triple facetado.	UND	10.600		
181	2101062	HIDROXIPROPIL METILCELULOSA	Hidroxiopropil metil celulosa, solucion oftálmica (Viscolastico)	UND	150		
182	2101141	APOSITO TRANSPARENTE AUTOAD 4.4X4.4CM	Apósito transparente de poliuretano semipermeable con adhesivo hipo alergénico 4.4cmx4.4cm se utiliza para fijación de venodisección, presentación caja de 400 unidades.	UND	150		
183	2101238	PAPEL PARA MONITOR FETAL 110MM X 90MM	Papel Para Monitoreo Fetal 110 mm de largo X 90 mm de ancho	UND	60		
184	2101793	CANULA DE ASPIRACION YANKAWER.	Canula de Aspiracion Yankawer de 285 mm, con punta de succion y oliva de una longitud de 27 cm, fabricada en PVC material descartable	UND	300		
185	2101858	AGUJA ESPINAL TIPO CHIBA 18GX15CM	Aguja Espinal tipo CHIBA de 18G X 15 cm para Biopsia Hepatica	UND	25		
186	2101860	AGUJA ESPINAL TIPO CHIBA 20GX15CM	Aguja Espinal tipo CHIBA de 18G X 15 cm para Biopsia Hepatica	UND	25		
187	2101950	PAPEL /ELECTROCARDIOGRAFO 210MMX140MX200	Papel térmico para Electrocardiografo, plegado en Z, de 210mm x 140mm x 150 - 200 hojas (block), para equipo marca Fukuda Denshi, compatible con modelos OP-222TE / FX-7202	UND	590		
188	2102137	GEL DE ACIDO HIALURONICO	Gel de Acido hialuronico compuesto de Hialuronato sodico al 0.2% mas xilitol, Presentación tubo de 15 a 20 ml	TUB	594		
189	2200110	LAMINA CUBRE OBJETOS #2, 22X22MM		CA	0		
190	2200381	COLORANTE DE HEMATOXILINA LIQUIDO	Colorante de Hematoxilina Liquido	GLN	10		
191	2200523	MEDIO DE MONTAJE RESINA (PERMOUT)	Medio de Montaje Resina (Permout)	FCO	24		

192	2200828	PELICULAS RADIOGRAFICAS 10 X 12	Películas radiográficas 10"x12" (24X30). Película convencional sensible al verde para procesador marca kodak, modelo m-6b. Presentación caja de 100 películas.	CA	169		
193	2200829	PELICULAS RADIOGRAFICAS 11X14	Películas radiográficas 11"x14". Película convencional sensible al verde para procesador marca kodak, modelo m-6b. Presentación caja de 100 películas.	CA	226		
194	2200831	PELICULAS RADIOGRAFICAS 14X17	Películas radiográficas 14"x17". Película convencional sensible al verde para procesador marca kodak, modelo m-6b. Presentación caja de 100 películas.	CA	179		
195	2200834	PELICULAS RADIOGRAFICAS 8 X 10	Películas radiográficas 8x10. Película convencional sensible al verde para procesador marca kodak, modelo m-6b. Presentación caja de 100 películas.	CA	254		
196	2200835	PELICULA P/MAMOGRAFIA KODAK DRYVIEW 8X10	Películas para mamografía Kodak Dryview 5850 DVM+ 8"X10". Presentación caja de 100 unidades	CA	15		
197	2200944	BANDAS ELASTICAS COLOR VERDE	Bandas Elásticas para ejercicios color verde no contiene latex. Presentación rollo de 50 yardas	ROL	12		
198	2200945	BANDAS ELASTICAS COLOR AMARILLO	Bandas Elásticas para ejercicios color amarillo no contiene latex. Presentación rollo de 50 yardas	ROL	12		
199	2200946	BANDAS ELASTICAS COLOR ROJO	Bandas Elásticas para ejercicios color rojo no contiene latex. Presentación rollo de 50 yardas	ROL	12		
200	2200947	BANDAS ELASTICAS COLOR AZUL	Bandas Elásticas para ejercicios color azul no contiene latex. Presentación rollo de 50 yardas	ROL	12		
201	2102609	FRESA REDONDA # 8 DE CARBURO DE TUNGSTENO DE TALLO LARGO	Fresa quirúrgica redondas #8 de carburo de tungsteno, para piezas de mano de micromotor quirúrgico de talle extra largo, punta redonda y sin vibraciones por sus seis hojas helicoidales, color plateado.	UNIDAD	72		

202	2102610	FRESA CILINDRICA # 8 DE CARBURO DE TUNGSTENO DE TALLO LARGO	Fresa quirúrgica cilíndrica #8 de carburo de tungsteno, para piezas de mano de micromotor quirúrgico de talla extra largo, punta cónica cortante, con corte lateral y sin vibraciones por sus seis hojas helicoidales, color plateado.	UNIDAD	72		
203	2102611	MICRO APLICADORES DENTALES	Micro aplicadores dentales diseñados para una colocación precisa y fácil aplicación de los materiales dentales (sellantes, agentes de unión, grabadores, soluciones hemostáticas, forros de cavidad y soluciones reveladoras) en un área limitada. el mango plástico de flexión fortalecida mejora el control y la cabeza rígida proporciona la capacidad de restregar. De fibras no absorbentes, sin pelusa suspende soluciones tan pequeñas como 1/8 "de una gota sin goteos o derrames. Caja o bote dispensador de 100 unidades.	CAJA	132		
204	2102612	IONOMERO DE VIDRIO CAVITARIO	Ionomero de vidrio cavitario, fotopolimerizable para rellenos de bases, con baja solubilidad, alta resistencia compresiva, liberación de fluor, biocompatibilidad con esmalte y dentina, radiopaco, compuesto de polvo de ionomero de vidrio, diuretandimetacrilato, BIS- GMA, BHT. Presentación 3 jeringas de 2 a 3 gr cada una y sus accesorios.	KIT	246		
205	2102613	PASTA DE HIDROXIDO DE CALCIO FLUIDO	Pasta de hidroxido de calcio acuosa para relleno o revestimiento temporal y protección pulpar, efecto antimicrobiano, pH de 12 a 12.5, radiopaco, que promueva la formación de dentina terciaria, que contenga de un 40 a 45% de hidroxido de calcio químicamente puro, con aguja de aplicación precisa, presentación de 3 jeringas de 2 a 2.5 gr. y sus accesorios.	KIT	120		

206	2102509	BOLSAS PEDIATRICAS PARA OSTOMIA	Bolsa Pediátrica para Ostomia fabricada en tela sintética, grado medico suave, opaca, con filtro de carbón a prueba de olor, con cierre integrado con velcro o clip de cierre autoadhesivo o sujetadores de plástico, bolsa en forma de botella, superficie uniforme, libre de deformaciones, burbujas, rugosidades, roturas, fisuras, material extraño, bordes filosos y nódulos. filtro en el respiradero de la bolsa, paredes internas de la bolsa no deben adherirse entre sí mismas o con el adhesivo.	Unidad	1.400		
207	2102510	PLACAS PARA BOLSAS PEDIATRICAS PARA OSTOMIA	Placa o Disco Adhesivo para fijar Bolsa de Ostomia, provisto de adhesivo de alta adherencia, microporosa, flexible para facilitar comodidad y seguridad al paciente, sistema de ensamble que evite presionar la pared abdominal	Unidad	700		
208	2102561	CINTA VAGINAL DE PESO LIGERO	Cinta Vaginal de Peso Ligero de 1.5 X 30 cm, fabricada en polipropileno 100%, para corrección de incontinencia urinaria y prolapso pélvico, con corte laser, funda de fácil deslizamiento y loop de tracción en color diferenciado de alta resistencia con enhebrador.	Unidad	100		
209	2201063	PELICULA DRYVIEW 14 X 17 PULGADAS	Pelicula Dryview 14 X 17 pulgadas. Presentación caja de 125 hojas	CAJA	120		
210	2201064	PELICULA DRYVIEW 14 X 14 PULGADAS	Pelicula Dryview 14 X 14 pulgadas. Presentación caja de 125 hojas	CAJA	90		
211	2201066	PELICULA DRYVIEW 10 X 12 PULGADAS	Pelicula Dryview 10 X 12 pulgadas. Presentación caja de 125 hojas	CAJA	90		
212	2201067	PELICULA DRYVIEW 8 X 10 PULGADAS	Pelicula Dryview 8 X 10 pulgadas. Presentación caja de 125 hojas	CAJA	60		
213	4101041	CASSETTE PARA CR CLASSIC DE 14 X 17 PULGADAS	Cassete para CR Classic de 14 X 17 pulgadas	UNIDAD	10		
214	4101042	CASSETTE PARA CR CLASSIC DE 14 X 14 PULGADAS	Cassete para CR Classic de 14 X 14 pulgadas	UNIDAD	10		
215	4101043	CASSETTE PARA CR CLASSIC DE 10 X 12 PULGADAS	Cassete para CR Classic de 10 X 12 pulgadas	UNIDAD	10		
216	4101044	CASSETTE PARA CR CLASSIC DE 8 X 10 PULGADAS	Cassete para CR Classic de 8 X 10 pulgadas	UNIDAD	10		



Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha], en cada una de las páginas.

**Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.**

**El valor total de la oferta no deberá comprender los impuestos sobre ventas, ya que el IHSS está exento de ellos**

**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA  
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA  
Nº \_\_\_\_\_**

**FECHA DE EMISION:**

\_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**

\_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:**

\_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para  
garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:**

\_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:**

\_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN". Las garantías o fianzas**

emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## 6. Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:**  
\_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**  
\_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:**  
\_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA  
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO,**

**AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de\_\_\_\_\_, Municipio de\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**MATO GARANTIA DE CALIDAD**  
**ASEGURADORA / BANCO**

---

**GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD:**

**7. Garantía de  
Calidad<sup>2</sup>**

**E**

**Q  
R**

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la  
**Calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en  
\_\_\_\_\_. Construido/entregado por el  
Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**



<sup>2</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## 8. Formularios del Contrato

### **CONTRATO XXX-2018 LICITACIÓN PRIVADA No.013-2018 "ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" SUSCRITO CON LA EMPRESA**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y por otra parte \_\_\_\_\_ hondureño, mayor de edad, y de este domicilio con dirección en \_\_\_\_\_, con número de celular \_\_\_\_\_, y correo electrónico, \_\_\_\_\_ actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **SOCIEDAD**., según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de de \_\_\_\_\_, ante los oficios del notario inscrito bajo el tomo número --- del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de RTN No\_ en adelante denominado "**EL PROVEEDOR** ", hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**" , bajo las condiciones y cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en su condición antes indicada que mediante Resolución xxx. No. de fecha la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social autorizó la Adjudicación de la Licitación Privada **No. 013-2018 "Adquisición del Material Médico Quirúrgico para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)" para un consumo de tres meses** a favor de la **EMPRESA MERCANTIL**\_\_\_\_, por las partidas siguientes: Partida No x----- ( se describe todas las partidas) **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** el valor de todos los productos a suministrar por "EL PROVEEDOR ", identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma de L. xxx valor que no incluye impuesto sobre ventas, desglosado así: partida No xx cantidad de xx a un precio unitario y precio total por L. xxx; partida No 2 cantidad de xxx a un precio unitario L. y precio total por L. xxx : El valor del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles en el presupuesto del "INSTITUTO" para el año fiscal 2018 , del régimen de Salud, se harán pagos parciales en moneda nacional (Lempiras) de acuerdo a la

recepción de productos adjudicados, conforme plan de entregas . El proveedor requerirá el pago al "INSTITUTO" y adjuntará a la solicitud la factura a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, acta de recepción provisional de los productos recibidos firmada por Almacén Central del IHSS, Departamento de Control de Bienes y Representante del proveedor, copia de contrato y copia de Garantía de Cumplimiento y de calidad por cada entrega; **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO;** el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al "INSTITUTO". **CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS;** todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los materiales o productos ocasionados para los suministros contratados, correrán a cuenta de "EL PROVEEDOR " sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el "INSTITUTO"; **QUINTA: PLAZO DE ENTREGA;** "EL PROVEEDOR " se compromete a entregar a satisfacción del "INSTITUTO" los productos objeto del contrato, iniciando la entrega de los mismos conforme plan de entregas y cantidades indicadas en la oferta presentada así: Partida No xxx Primera entrega xx días después de notificación de adjudicación segunda entrega xxx días después de la notificación de adjudicación, e la de la notificación de adjudicación **"EL PROVEEDOR"**, deberá comunicar por escrito y por lo menos con dos (2) días calendario de anticipación, al Jefe de Almacén Central del IHSS, la fecha desde la cual tiene a disposición los productos para ser entregados, en observación a plazos ofertados y adjudicados; **SEXTA: Condiciones Técnicas:** Para la recepción de los materiales , se deberá dar cumplimiento a las condiciones técnicas solicitadas en la base y que forman parte de este contrato, las que deberán ser verificadas por personal del almacén central; cuando se entreguen productos con vencimiento menor al solicitado, EL PROVEEDOR presentará un **Carta Compromiso de Reposición** al Almacén Central del IHSS con copia a la Gerencia Administrativa y financiera del IHSS, comprometiéndose a reponer o reemplazarlos, con períodos de expiración igual al solicitado en el documento base, según corresponda, período contado a partir de la fecha de recepción. Así mismo se deberán reponer antes de su fecha de expiración siguiendo el procedimiento administrativo vigente establecido por el IHSS. El manejo y disposición final del material que resulte vencido en las instalaciones del IHSS, que se haya entregado con carta de compromiso, correrá por cuenta del proveedor una vez finalizada las acciones administrativas correspondientes. En caso de no cumplir con la reposición en el plazo y condiciones que se le indiquen se considerara incumplimiento de contrato y se deducirá su monto de cualquier pago pendiente que tenga en el IHSS.; **SEPTIMA : GARANTIA DE LOS BIENES:** El período mínimo de caducidad de los suministros será de dos años, contados a partir de la fecha de entrega en el almacén central del IHSS.- Cuando por cualquier causa le sean rechazados los productos que presenten para su recepción, **"EL PROVEEDOR"** deberá reponerlos en las cantidades que correspondan y conforme a las especificaciones técnicas exigidas en un plazo no mayor a siete (7) días calendario posteriores a la fecha en que el Almacén de **"EL INSTITUTO"**, comunique por escrito el rechazo de los suministros ; cuando las cantidades no sean completas según lo que corresponda, se le otorgara un plazo de siete días calendario para completar la entrega, caso contrario se le

aplicara la multa que corresponda por cada día de atraso ; **OCTAVA: REEMPLAZO DE SUMINISTROS DEFECTUOSOS**; los defectos en los suministros serán cubiertos por "EL PROVEEDOR ", sin costo alguno para "EL INSTITUTO", en caso de que los suministros no se hallen en estado de ser recibidos, por defectos o averías visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada se hará constar esta circunstancia en el Acta de recepción provisional parcial, pudiendo "EL INSTITUTO", conceder hasta un término de siete (7) días calendarios a partir de su notificación, para que proceda al reemplazo de los suministros defectuosos, o en su caso, para que proceda a una nueva entrega o para que reponga los faltantes. Si el cumplimiento en la entrega es satisfactorio. "EL INSTITUTO" extenderá al proveedor el Acta de Recepción provisional final, indicando en ella, que el suministro ha sido entregado a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", de conformidad a la calidad y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo el proveedor sustituir parcialmente la Garantía de Cumplimiento por la Garantía de Calidad sobre el valor del suministro entregado. Una vez recibida la totalidad del suministro objeto del contrato y los mismos hayan sido cubiertos por la garantía de calidad de un año, "EL INSTITUTO", extenderá al proveedor el Acta de Recepción Definitiva; **NOVENA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**; diez días hábiles después de la suscripción del contrato y con el objeto de asegurar al "EL INSTITUTO", el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas o producto de este contrato, "EL PROVEEDOR" constituirá a favor de "EL INSTITUTO", una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente 3 meses adicionales después del plazo previsto para la entrega total de los productos. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO". La garantía de cumplimiento será devuelta por "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales; **DECIMA: GARANTIA DE CALIDAD**; para garantizar la calidad de los productos a suministrar, una vez que se haya efectuado la recepción parcial de cada entrega "EL PROVEEDOR" deberá sustituir la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los productos descritos en la Cláusula Primera de este contrato "equivalente al **cinco por ciento (5%)** del monto parcial de cada entrega, con una vigencia mínima de **un (1) año**, esta garantía debe ser expedida a nombre el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), en moneda nacional y consistirá en una Garantía Bancaria expedida por el sistema bancario nacional de este país, La no presentación de esta garantía en el plazo especificado en esta Cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO" y a ejecutar la garantía de cumplimiento. La garantía de calidad será devuelta por "EL INSTITUTO", una vez cumplido el plazo de un año. En el caso que durante el período de garantía que los suministros recibidos presentan defectos, "EL PROVEEDOR " deberán cambiarlos siguiendo el procedimiento establecido en las CLAUSULA OCTAVA, presentando el Almacén Central el informe del reclamo

correspondiente, a la Sub Gerencia de Compras, Suministros y Materiales para que esta a su vez, lo comuniqué a la Gerencia Administrativa quien deberá remitirlo al PROVEEDOR y si dicho reclamo no es atendido de conformidad "EL INSTITUTO", podrá proceder a ejecutar la garantía de calidad a que se refiere esta cláusula

**DÉCIMA PRIMERA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS;** todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."** A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

**DECIMA SEGUNDA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA;** los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por "EL PROVEEDOR" y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que "EL INSTITUTO", pueda tener o usar para remediar la falta;

**DECIMA TERCERA: CESION DEL CONTRATO O SUB- CONTRATACION** Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros;

**DECIMA CUARTA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO;** en caso de demoras no justificadas en la entrega de los productos objeto del presente contrato, descritos en las cláusulas PRIMERA, "EL PROVEEDOR" pagará a "EL INSTITUTO" en concepto de multa 0.36% por cada día de atraso en que incurra por el valor de cada entrega por partida, según fechas previstas e indicadas en la cláusula Quinta, sin perjuicio de las obligaciones pactadas. No se deberá entender como retraso en la entrega si los productos son devueltos por defectos u errores. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato "EL INSTITUTO", podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte. "EL INSTITUTO" no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

**DECIMA QUINTA: RELACIONES LABORALES;** "EL PROVEEDOR " asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de entrega de los productos y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad

al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional; **DECIMA SEXTA: MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un Adendum en las mismas condiciones que el presente contrato; **DECIMA SEPTIMA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;** el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del proveedor dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil del proveedor, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento al artículo que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para 2018, causas de resolución de este contrato, **DECIMA OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de "EL INSTITUTO", entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **DECIMA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la notificación de adjudicación, de su suscripción terminará por el cumplimiento normal de la entrega de los productos establecidos en el plan de entregas ofertado y aceptado por el INSTITUTO; **VIGESIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este CONTRATO: Los invitación para participar en esta licitación, las bases de la Licitación Privada 013-2018, incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por " EL INSTITUTO " o remitidas por "EL PROVEEDOR ", la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otros documentos que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **VIGÉSIMA PRIMERA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de Derechos de Autor y demás relacionadas; la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2018 y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del artículo que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, para el año 2018, se transcribe el **Artículo 69** del mismo que **textualmente**

**indica:** "En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. **Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público.** En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, se establece **VIGESIMA SEGUNDA: "CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA,
- 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia;
- 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte;
- 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente , imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato;
- 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos;
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el

incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia.”. **VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCION Y COMPETENCIA;** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán.

En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los XXX ) días del mes de xxxxx del año dos mil diez y ocho.

ANEXO I PRECIOS POR PARTIDA

LICITACION PRIVADA 013-2018  
 "ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO  
 QUIRURGICO PARA EL INSTITUTO  
 HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL,  
 IHSS"

**Nombre del oferente:** \_\_\_\_\_

Este cuadro debe usarse estrictamente por partida individual y no debe ser modificado en ningún aspecto.

No. partida	Código SAP	Descripción	Unidad	Cantidad Solicitada	Cantidad ofertada	Precio Unitario	Total
1.....							

\_\_\_\_\_  
**Firma y Sello del Representante Legal de la empresa**

**Lugar y Fecha** \_\_\_\_\_

ANEXO 2 FORMATO PRESENTACION TECNICA

**CUADRO OFERTA TECNICO-ECONOMICO  
LICITACION PRIVADA 013-2018 MMQ**

CUADRO OFERTA TECNICO-ECONOMICO LICITACION PRIVADA 013-2018 MMQ												
PARTIDA												
MEDICAMENTO SOLICITADO Y CANTIDAD SOLICITADA												
NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	MARCA (CUANDO APLIQUE)	MODELO	FECHA VENCIMIENTO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO DE REFERENCIA (ACTUALIZADO)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (L)	PRECIO TOTAL OFERTADO (L)	TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO	CUMPLE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS	OBSERVACIÓN

### ANEXO 3 CARTA DE COMPROMISO

Atención  
 Señor:  
 Jefe de Almacenamiento y Distribución IHSS

REF: Licitación Privada No.013-2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" ORDEN DE COMPRA No [xx]

Yo [nombre] [datos generales] y de este domicilio, actuando en mi condición de [Representante Legal] de la Empresa mercantil denominada [NOMBRE DEL PROVEEDOR] por medio de la presente nos comprometemos formalmente con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a reponer cualquier cantidad de materiales que haya sido entregado en las bodegas de Almacén Central con vencimiento menor al solicitado según las bases de licitación por motivo de vencimiento, en un plazo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la notificación por escrito que nos haga la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, dicha reposición se realizara en seguimiento al procedimiento administrativo del IHSS y será sin costo alguno para la Institución.

Detalle de los productos entregados con carta de compromiso:

Pda	Código	Nombre Genérico	Unidad de presentación	Cantidad entregada	Lote	Vencimiento	Precio Unitario	Total

Firma y Sello del Representante Legal \_\_\_\_\_

- Gerencia Administrativa y Financiera
- Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras
- Dirección Médica Nacional
- Control de Bienes